Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 5 de noviembre de 2.021

Nota DI
Señor
Matin Orue Vera
INTENDENTE
Municipalidad de Capiatá- Dpto. Central
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1102009	7574	Escuela Basica Nº 3059 Santa Rosa de Lima	Reparaciones de dos aulas	Aprobado
2	1102041	7606	Escuela Básica Nº 81 Maria Auxiliadora	Colocación de techo de chapa con estructura metálica - Tinglado	No aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 253297 de fecha 28/10/2021** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos. de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

P/A
Arq. Raquel Rabito
Directora de Infraestructura

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM N° 159/2.021

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 253297
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Matilde
FECHA: 05 NOV 2021 HORA: 9:57
FIRMA RECEPTOR:

A: **Arq. Raquel Rabito,** Directora

Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental

Fiscalización de D. I.

FECHA: 5 de noviembre de 2.021

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Capiatá, del departamento de Central que fuera solicitado por el Sr. Martin Orue Vera, Intendente Municipal.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis del Expediente 253297 de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código de institucion***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	1102009	7574	Escuela Basica Nº 3059 Santa Rosa de Lima	Reparaciones de dos aulas

La Institución afectada se halla incorporada en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013. Considerando que han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, se recomienda la autorización de los proyectos de infraestructura arriba presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Sin embargo, los proyectos para la siguiente institución educativa, no pueden ser aprobados debido a que presenta las siguientes observaciones:

1102041	7606	Escuela Básica Nº 81 Maria Auxiliadora	Colocación de techo de chapa con estructura metálica - Tinglado	En la planilla Nº 12 de la microplanificación 2.021, no figura como prioridad los proyectos presentados y aparecen otros espacios requeridos como ser: construcción de una sala para dirección.

Para que pueda ser factible la aprobación de los proyectos solicitados para esta institución, se deberá gestionar, en la brevedad posible la ADENDA DE LA PLANILLA Nº 12 de la microplanificación 2021, a través de la Dirección departamental de Educación, y remitir a la Dirección de Infraestructura para su autorización correspondiente.

GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en Primer Lugar"

2021

Municipalidad de Capiatá – Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 Telf. N° (0228) 634.727

NOTA I.M.C. N° 312/2021

Capiatá, 28 de Octubre de 2021

SEÑORA:

***MG.* MARIA RAQUEL RABITO** – *Directora*

INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

E. S. D.

Quienes suscriben, ***Lic. MARTIN ORUÉ VERA, INTENDENTE MUNICIPAL y Prof. RAFAEL ZÁRATE LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL***, se dirigen a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar lo siguiente:

El estudio y si correspondiera la aprobación del proyecto de ***"Reparación De 2 Aulas De Nivel Inicial en la Escuela Básica N° 3059 Santa Rosa de Lima y Colocación de Techo de Chapa De Estructura Metálicas - Tinglado en la Escuela Básica N° 81 María Auxiliadora - Distrito de la Ciudad de Capiatá".*** -

N°	INSTITUCIÓN	UBICACIÓN	PROPUESTA PLANTEADA	Coordenadas U.T.M	CTA.CTE.CTRAL	Beneficiarios
1	***Escuela Básica N° 3059 Santa Rosa de Lima*** 110 2009 - 7574	Compañía 9 Rojas Cañada	Reparación de 2 Aulas.	X: 456.815 Y: 7.193.225	27-0738-01/02	80 alumnos
2	***Escuela Básica N° 81 María Auxiliadora*** 110 2041 7606	Compañía 7 Ybyraro	Colocación de Techo de Chapa De Estructura Metálicas - Tinglado.	X: 454.020 Y: 7.188.855	No Censada	Alumnado y Autoridades de la Institución

Es importante mencionar la importancia y la urgencia de la aprobación y ejecución de los proyectos solicitados, ya que las últimas lluvias ocasionadas empeoraron la situación y puede producirse derrumbes en aulas, preocupa a los Padres y docentes de la institución, teniendo en cuenta que el inicio de clases presenciales se estaría retomando nuevamente, también la realización del tinglado es de urgencia ya que esto ayudara a aumentar los bajos niveles de prácticas deportivas en la institución, como también seria una zona de resguardo en días de intensas lluvias.

Por otro lado, mencionamos que dicho proyecto se realizara de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencias, con fondos del FONACIDE. -

Remito adjunto planilla de cómputo y costo referencial. -

En espera de una respuesta favorable; nos despedimos de usted deseándole éxitos en sus funciones. -

Atentamente. -

Prof. Rafael Zárate López
Secretario General

Lic. Martin Oruè Vera
Intendente Municipal

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: Nota IMC 308_2021.pdf

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Jue 28/10/2021 11:30
Para: MATILDE MOLINAS

Nota IMC 308_2021.pdf
3 MB

Correo recibido, bajo expediente xilema N° 253297/2021 de fecha 28/10/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Intendencia Gabinete <gabineteintendencia.capiata@gmail.com>
Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 10:31
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: Fwd: Nota IMC 308_2021.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Cynthia Villamil** <cinthiavillamil83@gmail.com>
Date: jue, 28 oct 2021 a las 10:22
Subject: Nota IMC 308_2021.pdf
To: <gabineteintendencia.capiata@gmail.com>
BUENOS DIAS ! REMITO ADJUNTO NOTA IMC Nº 312/2021 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A EFECTOS DE **SOLICITAR LA APROBACION DEL PROYECTO** DE REPARACION DE 2 AULAS DEL NIVEL INICIAL ESC. BASICA Nº 3059 SANTA ROSA DE LIMA Y COLOCACION DE TECHO DE CHAPA DE ESTRUCTURA METALICAS - TINGLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 81 MARIA AUXILIADORA DISTRITO DE CAPIATA.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO !

ATENTAMENTE

CYNTHIA VILLAMIL
0981-518.291
GABINETE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

. ompartido por el cómodo y gratuito Conversor de imagen a PDF.
ıttps://image2pdf.page.link/share